

EXPOSICIÓN AL RUIDO EN LA INDUSTRIA EXTRACTIVA

Protección de los trabajadores
al riesgo de exposición al ruido
en el lugar de trabajo

La gran mayoría de las operaciones que tienen lugar en las industrias extractivas son generadoras de ruido. Esto sucede desde las etapas iniciales de descubierta del terreno hasta las fases de restauración, pasando por el arranque, la carga, el transporte, el tratamiento y la explotación de materiales. La exposición al ruido puede ocasionar problemas auditivos y son provocados principalmente por:

- Herramientas eléctricas y maquinarias ruidosas.
- Fuentes explosivas.
- Ruidos provenientes de impactos como martillos, herramientas neumáticas de impacto, etc.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR LA EXPOSICIÓN AL RUIDO?



- El ruido en el trabajo puede causar pérdida de audición temporal o permanente.
- La exposición prolongada al ruido produce pérdida de audición gradual, que puede provocar traumas acústicos e hipoacusia.
- La pérdida de audición no es el único problema, ya que, las personas expuestas pueden desarrollar incluso “tinnitus” (zumbidos o silbidos en el oído).



¿QUÉ DEBEN HACER LAS EMPRESAS?

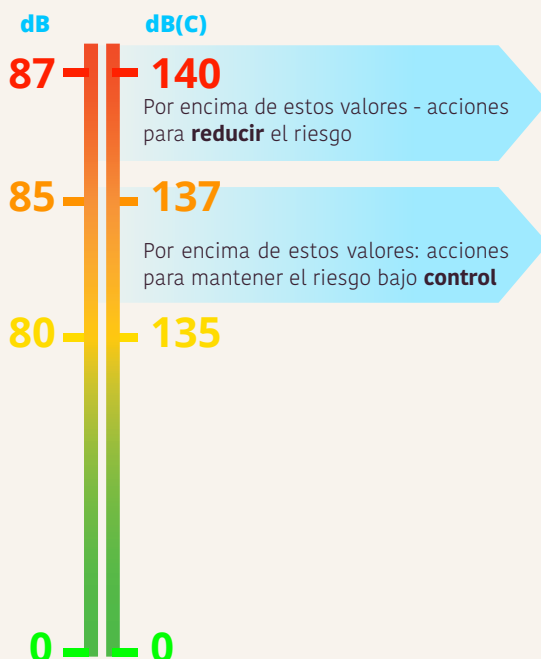


En el lugar de trabajo, los valores límites de exposición al ruido no deben de sobrepasar un rango de exposición diaria o semanal de 87 decibelios (dB) y una exposición de 140 (dB) de valor pico de presión de sonido.

Asimismo, los valores de acción que, son los niveles de decibelios a partir de los cuales un trabajador debe tomar ciertas medidas, se establecen en una exposición diaria o semanal de 80 dB y 85 dB, y en referencia al valor pico de presión de sonido, los valores son 135 dB y 137 dB.

La empresa tiene la responsabilidad de evaluar, y si es necesario, medir los niveles de ruido a los que los trabajadores están expuestos, prestando particular atención a:

- Nivel, tipo y duración, incluyendo ruidos violentos.
- El valor límite de exposición y el valor de acción de exposición.
- Efectos en trabajadores de un particular grupo de riesgo.
- Efectos de la interacción entre el ruido y un trabajo relacionado con vibraciones o señales de advertencia y otros sonidos relacionados con la seguridad.
- Información de fabricantes en relación con las emisiones de ruido.
- Equipos alternativos que podrían reducir el ruido.
- Información sobre monitoreo de salud.
- Disponibilidad de protecciones auditivas.



EJEMPLOS



Ejemplos

- El “Health and Safety UK” (HSE) ha establecido documentos guía y un calculador de ruido online en su sitio web.
- La Administración Española competente en materia de minería junto con la Asociación Nacional de Empresarios de Fabricantes de Áridos (ANEFA) editaron un sencillo y claro documento guía de referencia para las empresas.



Buenas prácticas de empresa

El factor de riesgo, en la medida que sea posible, debe ser eliminado de la fuente o reducido al mínimo, teniendo en cuenta:

- Métodos de trabajo con menos exposición.
Equipo apropiado.
- Diseño del lugar de trabajo.
- Formación, consulta y participación de los trabajadores.
- Uso de barreras, escudos, cubiertas absorbentes de sonido, amortiguamiento y aislamiento.
- Mantenimiento de equipos y lugar de trabajo.
- Organización de trabajos, horarios y periodos de descanso.

Los lugares de trabajo que exceden los valores de exposición deben ser señalizados apropiadamente y tener acceso restringido. La empresa debe proporcionar protecciones auditivas individuales y estar disponibles para los trabajadores. El uso de protección auditiva es obligatorio donde el nivel de ruido sobrepasa el valor de acción superior.



Cuando exista un daño auditivo diagnosticado, ya sea o no resultado de la exposición al ruido en el trabajo, un médico especialista deberá asesorar sobre la forma de proceder, y la empresa tiene la responsabilidad de:

- Informar al trabajador.
- Revisar la gestión del riesgo y las medidas para reducirlo.
- Tomar en cuenta la opinión médica, incluyendo la posibilidad de reubicar al trabajador.
- Continuar monitoreando y revisando la salud de algún trabajador que haya sufrido una exposición similar.

Comité de Seguridad y Salud



www.aridos.org